

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DECLARAN FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS, DESASTRES NATURALES O CATÁSTROFES CON INCIDENCIA EN EL POTENCIAL PRODUCTIVO AGRARIO Y SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria económica, de 26 de noviembre de 2018
2	Memoria justificativa, de 26 de noviembre de 2018

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, a 27 de noviembre de 2018

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Ricardo Domínguez García-Baquero

FIRMADO POR	RICARDO JESUS DOMINGUEZ GARCIA BAQUERO	FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	64oxu856PHYQE2onHgkFtTt1U14s9W	PÁGINA	1/1

MEMORIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE AMPLIA LA DECLARACIÓN DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS, DESASTRES NATURALES Y OTRAS CATÁSTROFES CON INCIDENCIA EN EL POTENCIAL PRODUCTIVO AGRARIO Y LOS TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS, ADOPTADA MEDIANTE ACUERDOS DE 30 DE OCTUBRE DE 2018, Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

1.- ANTECEDENTES

Mediante Decreto-ley 4/2018, de 30 de octubre, por el que se declaran de interés general las obras de reparación de los caminos rurales en los casos de fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales y otras catástrofes acaecidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece el procedimiento a seguir por parte de la Administración de la Junta de Andalucía para actuar de manera inmediata cuando, a causa de dichos fenómenos meteorológicos, se producen daños en caminos rurales de tal magnitud que imposibilitan su uso ordinario como acceso a explotaciones agrícolas y ganaderas incidiendo en su potencial productivo.

En el marco de este procedimiento, el artículo 3.1 del citado Decreto-ley 4/2108, de 30 de octubre, establece que la autoridad competente para efectuar dicha declaración de interés general en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía es el Consejo de Gobierno.

Por otro lado, durante los últimos meses de agosto, septiembre y octubre han acontecido lluvias torrenciales y tormentas en varias provincias de Andalucía, causantes de importantes daños en caminos cuya reparación es plenamente encuadrable dentro de este procedimiento de declaración de obras de interés general, motivando que la Disposición adicional única del Decreto-ley estableciera un plazo de diez días desde su entrada en vigor para efectuar por parte del Consejo de Gobierno la declaración de estas lluvias y tormentas como fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales y otras catástrofes con incidencia en el potencial productivo agrario, así como de los municipios afectados.

En base a esta habilitación se aprobó el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2018, por el que se declaran fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales o catástrofes con incidencia en el potencial productivo agrario y se establecen los términos municipales afectados.

Dicho Acuerdo relacionaba los municipios que habían sufrido las consecuencias de las lluvias y tormentas acaecidas. No obstante, iniciadas las actuaciones para la determinación de las obras a realizar, y dado el escaso tiempo transcurrido entre las lluvias torrenciales y tormentas ocurridas a finales del mes de octubre y la propia declaración de éstas como fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales o catástrofes con incidencia en el potencial productivo agrario y de los términos municipales afectados, se puso de manifiesto por los servicios técnicos dependientes de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la existencia de importantes daños en caminos rurales correspondientes a municipios no contemplados en el primer Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2018, entre ellos algunos de la provincia de Córdoba, lo que se hizo necesario proceder a la ampliación de la declaración inicial, mediante Acuerdo de 13 de noviembre de 2018, por el que se incorporan 18 nuevos municipios.

Posteriormente se han vuelto a producir fenómenos meteorológicos adversos que hace preciso incrementar los municipios afectados y en esta ocasión incluir municipios de las provincias de Huelva y Cádiz, pero manteniendo el presupuesto establecido en el acuerdo de 13 de noviembre.

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR-A 2014-2020) contempla la posibilidad dentro de la operación 5.2.2, Inversiones en infraestructuras para la recuperación del potencial productivo y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes, la posibilidad de llevar a cabo actuaciones directas de la Junta de Andalucía y su justificación mediante subvención en especie.

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA BENITEZ	FECHA	26/11/2018
ID. FIRMA	640xu8054HA0HBLVx2ETWYFYSZvXwQ	PÁGINA	1/2

2.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. Reconstrucción y mejora de caminos rurales.

Las actuaciones necesarias para el restablecimiento del potencial productivo de las explotaciones agrarias afectadas correspondientes a los términos municipales relacionados en la propuesta de Acuerdo se ejecutarán con cargo a la misma partida que los caminos correspondientes a los términos municipales relacionados en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de octubre, es decir, la operación 5.2.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, atendiendo a las disponibilidades existentes en el Servicio de Regadíos e Infraestructuras de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

La disponibilidad de la operación 5.2.2 es en la actualidad la siguiente:

CÓD. PROYECTO	2018000416
DENOMINACIÓN	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CORRECCIÓN Y MEJORA DE CAMINOS RURALES MEDIANTE ACTUACIÓN DIRECTA
SECCIÓN	1900
ARTICULO	66
PROGRAMA	71H
FONDO	C13B0522G5
CENTRO GESTOR	1900110000
CÓD. PDP	204
AÑO FINAL	2019
CENTRO DIRECTIVO	D.G. Desarrollo sost. Medio rural
CÓD. PROV.	00
CÓD. MUNIC.	00000
AÑO 2018	100.000,00
AÑO 2019	19.900.000,00

Sevilla a 23 de Noviembre de 2018.
 EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL
 Fdo.: Manuel García Benítez.

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA BENITEZ	FECHA	26/11/2018
ID. FIRMA	640xu8054HA0HBLVx2ETWYFYSZvXwQ	PÁGINA	2/2

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA PROPUESTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DECLARAN FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS, DESASTRES NATURALES O CATÁSTROFES CON INCIDENCIA EN EL POTENCIAL PRODUCTIVO AGRARIO DETERMINADAS TORMENTAS ACAECIDAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE Y SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS.

Los fenómenos meteorológicos adversos que se han sufrido en áreas localizadas en las provincias de Cádiz y Huelva, durante las últimas semanas han provocado daños de estimable consideración en los bienes, tanto públicos como privados. Especial significación tienen a este respecto los daños producidos en los caminos y demás infraestructuras rurales, que dejan sin posibilidad de acceso a determinadas explotaciones agrícolas y ganaderas y para las que la restauración inmediata de dichos accesos se presenta como indispensable para su subsistencia.

En concreto, a causa de los fenómenos meteorológicos adversos en forma de fuertes tormentas del día 18 de noviembre, en las que se recogieron en la estación meteorológica de Ayamonte 124 litros por metro cuadrado, de los que 74 litros por metro cuadrado se recogieron en 50 minutos, lo que motivó importantes inundaciones que afectaron a las infraestructuras de caminos y a las plantaciones. Principalmente los efectos adversos se produjeron en caminos rurales que dan servicio a explotaciones dedicadas al cultivo de fresas que todavía tienen escaso desarrollo, afectando también a la propia producción que, en numerosas explotaciones, se va a perder por el encharcamiento producido. Las zonas afectadas se sitúan principalmente en Ayamonte, Lepe, Isla Cristina, Villablanca, Villanueva de los Castillejos y en Paterna del Campo, en la provincia de Huelva.

Igualmente, durante el mes de noviembre se han acumulado en Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz mas de 120 litros, siendo los días de más lluvias, el 12, 18 y 22 de noviembre. Estas precipitaciones se acumulan a las ya importantes del mes de octubre, lo que ha provocado principalmente en la zona de Montealgaida la subida del nivel freático y el encharcamiento, provocando daños en infraestructuras de caminos, así como en cultivos de zanahorias y boniatos principalmente.

El artículo 3 del Decreto-ley 4/2018, de 30 de octubre de 2018, por el que se declaran de interés general las obras de reparación de los caminos rurales en los casos de fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales y otras catástrofes acaecidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la autoridad competente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la declaración del fenómeno meteorológico adverso, desastre natural o catástrofe con incidencia en el potencial productivo agrario a efectos del citado Decreto-ley es el Consejo de Gobierno, añadiendo que en dicha declaración se incluirán los términos municipales en los que se podrán ejecutar las obras de interés general aludidas.

A tales efectos se propone que se declaren como fenómeno meteorológico adverso, desastre natural o catástrofe con incidencia en el potencial productivo agrario, las tormentas y lluvias torrenciales acaecidas en las provincias de Cádiz y Huelva, durante el mes de noviembre de este año, así como municipios afectados los siguientes:



Tabladilla, s/n
Teléfono 955032273 Fax.:955032319
41013 - Sevilla

Código:640xu795H68KQJ1ZoVh2yy08+xobfI.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA BENITEZ	FECHA	26/11/2018
ID. FIRMA	640xu795H68KQJ1ZoVh2yy08+xobfI	PÁGINA	1/2

CÁDIZ:

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

HUELVA:

AYAMONTE

ISLA CRISTINA

LEPE

PATERNA DEL CAMPO

VILLABLANCA

VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

Sevilla a 26 de noviembre de 2018

El Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

Manuel García Benítez



Tabladilla, s/n
Teléfono 955032273 Fax.:955032319
41013 - Sevilla

Código:64oxu795H68KQJ1ZoVh2yy08+xobfI.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA BENITEZ	FECHA	26/11/2018
ID. FIRMA	64oxu795H68KQJ1ZoVh2yy08+xobfI	PÁGINA	2/2